



Buenos Aires, 27 de agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 752 /2014

VISTO:

La Nota de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Natalia Sammarco, Auxiliar de Servicio en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de junio y hasta el día 18 de julio de 2014 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

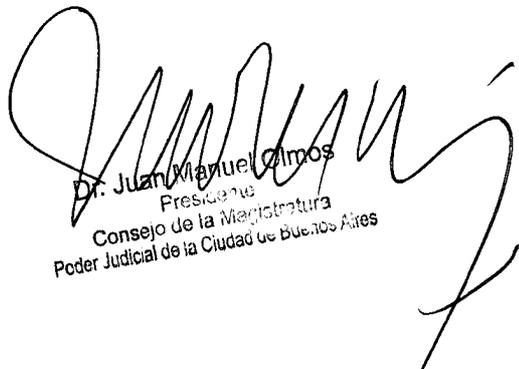
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 05 de junio y hasta el día 18 de julio de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Natalia Sammarco, Auxiliar de Servicio en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Natalia Sammarco y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 752 /2014


Dr. Juan Manuel Ramos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires